

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-



DE: WILSON ROMAN MARQUEZ DAZA -PROFESIONAL UNIVERSITARIO COORDINADOR PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y AREAS PROTEGIDAS

PARA: WILMEN VASQUEZ MOLINA COORDINADOR PARA LA GESTION DEL AREA DE SISTEMAS Y TECONOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

ASUNTO: PUBLICACION AUTO

FECHA: 04 de Abril de 2018

Para publicación en el Boletín Oficial de Corpocesar, remito para su conocimiento y correspondientes fines de ley, copia del Auto No 081 de 04 de Abril de 2018. Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana del municipio de Valledupar Cesar presentada por el Municipio de Valledupar, con identificación tributaria No.800098911-8.

Atentamente.

WILSON ROMAN MARQUEZ DAZA PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Coordinador Para La Gestión De Recursos Natural Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas

Expediente CG-RNEEAP-0168-2017 Proyecto Zamir Fraja Arango – Judicante

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar Teléfonos +57-5 5748960 018000915306

Fax: +57-5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-16 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 02/07/2015





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

AUTO No 081 del 4 de Abril de 2018

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana del municipio de Valledupar Cesar presentada por el Municipiode Valledupar, con identificación tributaria No.800098911-8."

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

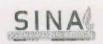
Que el Jefe Oficina Asesora de Planeación, con identificación tributaria No.800098911-8. Solicito a Corpocesar visita técnica para intervenir árbol de especie Algarrobillo que se encuentra ubicado en la Manzana 33 Casa 10 parque Villa Miriam, ya que se encuentra en riesgo a la comunidad e infraestructura de algunas zonas y mantenimiento.

Que frente a lo solicitado cabe señalar lo siguiente:

- Por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.
- 2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.9.3 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), "Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente técnicamente la necesidad de talar árboles."
- 3. Ala luz de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.9.4 del decreto en citas, cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, la cual tramitará la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico. La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR-

Continuación Auto No 081 de 4 de Abril de 2018. Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental para atender solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana del municipio de Valledupar Cesar presentada por el Municipio de Valledupar, con identificación tributaria No.800098911-8.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente para atender la solicitud de intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana del municipio de Valledupar-Cesar, presentada por el Municipio de Valledupar, con identificación tributaria No.800098911-8

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en la Manzana 33 Casa 10 parque Villa Miriam de la ciudad de Valledupar Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 5 de abril de 2018, con intervención delos funcionariosAdanolis Rumbo Nieves, Consuelo Villero Duarte y Carlos Carmona Romero.

ARTICULO TERCERO:Notifíquese al Municipio de Valleduparo a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publiquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO:Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar, a los 4 días de Abril 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WILSON ROMAN MARQUEZ DAZA PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Pe com

_COORDINADOR

PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y AREAS PROTEGIDAS

Expediente CG-RNEEAP No 168-2017 Proyecto Zamir Fraija Arango – Judicante

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181